Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:
UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

9 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Autónoma De Occidente (en adelante la Fundación), identificada con NIT. 805.020.491-9, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad, es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Titulo VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades Sin Ánimo de Lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 6 de junio de 2025.

3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario – RUT de fecha 14 de mayo de 2025.

4. Obtuve la carta suscrita por Luis Francisco Amar Cabrera en calidad de Representante Legal y Luz Stella Perdomo Martinez en calidad de contador público de la Fundación de fecha 30 de mayo de 2025.

5. Emití mi opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de Fundación Autónoma De Occidente correspondientes al año 2024, el día 5 de marzo de 2025.

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

6. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades Sin Ánimo de Lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 6 de junio de 2025, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es: “Propiciar programas y actividades en los campos de la educación; la salud; la cultura; ciencia, tecnología e innovación; actividades de desarrollo social; actividades de promoción al medio ambiente; prevención y uso de sustancias psicoactivas”.

7. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad No. 04 - Impto renta y compl. régimen especial.

8. Observé de acuerdo con la carta suscrita por Luis Francisco Amar Cabrera en calidad de Representante Legal y Luz Stella Perdomo Martinez en calidad de contador público de la Fundación de fecha 30 de mayo de 2025, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: "ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Titulo VI del Estatuto Tributario".

9. Realicé pruebas sustantivas a la información preparada por la Administración, relacionada con la actualización del Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y observé en la ejecución de las mismas que no existe información alguna que me haga pensar que la Fundación no ha cumplido con los requisitos asociados al proceso de actualización del Régimen Tributario Especial.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Fundación no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

9 de junio de 2025

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Fundación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

Olga Lucia Bermúdez Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 182424-T

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACION AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

NIT 805.020.491-9

Dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

FUAO-038-2025

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION con NIT 805.020.491-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, parágrafo 2 del Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Titulo VI del Estatuto Tributario, para actualizarse en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. En cuanto a la declaración de renta, la FUNDACION con NIT 805.020.491-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION con NIT 805.020.491-9.

Esta certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la revisoría fiscal PwC contadores y auditores Ltda, con destino a emisión de certificación para actualización del Régimen Tributario Especial RTE ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

LUIS FRANCISCO AMAR CABRERA
Representante Legal
C. C. No. 94.552.515

LUZ STELLA PERDOMO MARTINEZ
Contador
Tarjeta profesional No.61829-T